

Marinilla, 26 de octubre de 2022



Doctor:

HENRY EDILSON SUAREZ

Alcalde Municipal

San Luis Antioquia

Señores:

Entidad Territorial/SGR

Departamento de Antioquia

Asunto: Aceptación de Designación entidad pública ejecutora y encargada de contratar la interventoría del proyecto **BPIN 2022056600044 "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE UN TRAMO DE LA VÍA SAN LUIS - CHOCO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA"**

Reciban un cordial saludo,

En atención al Decreto 2022070006099 del 19 de octubre de 2022 emitido por el Departamento de Antioquia y carta de asignación del 21 de octubre de 2022, emitida por el municipio de San Luis Antioquia, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE UN TRAMO DE LA VÍA SAN LUIS - CHOCO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA**, identificado con código BPIN **2022056600044** financiado con recursos del Sistema General de Regalías del Departamento de Antioquia y el Municipio de San Luis, Recurso correspondiente a SGR-Asignaciones Directas Departamento de Antioquia, SGR – Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría Municipio de San Luis y Recursos propios del Municipio de San Luis, cuyo valor total asciende a **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$2.981.340.139,00)** de los cuales **DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.400.000.00)** serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR-Asignaciones directas Departamento de Antioquia, **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000,00)** serán financiados con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR –

MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES DE LOS RIOS
NEGRO-NARE

Carrera 30 # 30 – 56 int 201

Municipio de Marinilla-Antioquia –Colombia

Nit: 800.108.848-6

Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta Y Sexta Categoría Del Municipio De San Luis y QUINIENTOS SETENTA Y UN

MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS (\$571.340.139), con recursos propios del municipio de San Luis; conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito **NOTIFICAR** la respectiva **ACEPTACIÓN** de la Ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de Municipios Asociados de la Subregión de Embalses Rio Negro “MASER”.

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan a Municipios Asociados de la Subregión de Embalses Rio Negro “MASER”. la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Cordialmente,



JONNY H. MARÍN AGUDELO
Director ejecutivo
MÁSER

MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES DE LOS RIOS
NEGRO-NARE
Carrera 30 # 30 – 56 int 201
Municipio de Marinilla-Antioquia –Colombia
Nit: 800.108.848-6



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5



Municipio de San Luis, octubre 24 de 2022

Doctor:

JONNY EUCLIDES MARIN AGUDELO

Representante legal

Municipios Asociados de la Subregión de Embalses de los Ríos Negro- Nare MASER

Municipio de Marinilla

Departamento de Antioquia

Asunto: Designación como entidad pública ejecutora

Reciba un cordial saludo.

De conformidad con la comunicación del decreto No. D2022070006099 de la Gobernación de Antioquia de fecha 19/10/2022 el cual dispone que una vez es aprobado un proyecto de inversión por parte del MUNICIPIO DE SAN LUIS y designado el ejecutor del mismo, corresponde a la entidad territorial notificar el concepto de viabilización mediante el cual se realiza tal designación. De manera atenta, me permito informar que la entidad MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGIÓN DE EMBALSES DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE - MASER, identificada con el NIT 800.108.848-6 fue designada como entidad ejecutora del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO DE UN TRAMO DE LA VÍA "SAN LUIS -CHOCO" EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA.

Por lo anterior, se solicita comunicar a esta instancia en el término de 2 días hábiles, si acepta o no la designación como instancia ejecutora del mencionado proyecto en los términos que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR.

Adjunto a esta comunicación encontrará las funciones de la entidad pública designada como ejecutora en el marco del Sistema General de Regalías y el concepto de viabilidad del Municipio de SAN LUIS.

Atentamente,

HENRY EDILSON SUÁREZ JIMENEZ

Alcalde Municipal 2020-2023